

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MONTY BANANAS S.A..-
CUANTÍA: \$15.000,00**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
7 Oro, República del Ecuador, hoy **trece de Diciembre**
8 **del año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS**
9 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
10 **MACHALA**, comparece, la señorita **Lcda. Lesbia del**
11 **Pilar Sánchez Reyes**, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil soltera, residente en esta ciudad de Machala,
13 quien interviene por los derechos que representa
14 en su calidad de Presidente de la compañía **MONTY**
15 **BANANAS S.A.**, y de conformidad con la facultad
16 que le otorga el literal d) del Capítulo Sexto: Del
17 Presidente y Gerente General,- Artículo Décimo del
18 Presidente, de los Estatutos de la compañía Monty
19 Bananas S.A., así como a la autorización concedida por
20 la Junta Universal de Accionista de la compañía
21 celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil seis,
22 conforme consta además del nombramiento con el cual
23 acredita su personería, documentos que se
24 agreguen como habilitantes. La compareciente es mayor
25 de edad, legalmente capaz a quien de conocer en este
26 acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
27 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.ncl.ec.

1 a su cargo, sírvase insertar una en la que
2 conste el Aumento de Capital y reforma del Estatuto
3 Social de la Compañía MONTY BANANAS S.A., que se
4 celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
5 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura pública, la
7 señorita **Lcda. Lesbia del Pilar Sánchez Reyes,**
8 mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
9 ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de
10 Machala, Provincia de El Oro con la capacidad
suficiente para intervenir en todo acto y contrato
permitido por las leyes ecuatorianas, en su calidad de
Presidente de la compañía MONTY BANANAS S.A., y de
conformidad con la facultad que le otorga el literal d) del
Capítulo Sexto: Del Presidente y Gerente General,-
Artículo Décimo del Presidente, de los Estatutos de la
compañía Monty Bananas S.A., así como a la
autorización concedida por la Junta Universal de
Accionista de la compañía celebrada el cuatro de
Diciembre del dos mil seis, conforme consta además del
nombramiento con el cual acredita su personería,
interviene debidamente autorizado. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a.) Mediante escritura pública,
otorgada por la Notaria Segunda del cantón Machala el
veinticuatro de Diciembre del dos mil uno, e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Machala el veintidós
de Enero del dos mil dos, se constituyó la compañía
Anónima MONTY BANANAS S.A., con un capital

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 social de \$1,000,00. b.) En sesión de Junta Universal de
2 Accionistas de la compañía MONTY BANANAS S. A.,
3 realizará el cuatro de Diciembre del dos mil seis,
4 a las dieciocho horas, los accionistas luego de escuchar
5 las cifras del balance general lo aceptan en todas
6 sus partes y deciden por unanimidad que la utilidad
7 gravable del ejercicio dos mil cinco, se aproveche el
8 ahorro del diez por ciento por impuesto a la renta
9 que la ley permite aplicar sobre el monto de las
10 utilidades reinvertidas, según consta en la Ley de
11 Régimen Tributario vigente y se considere la cantidad de
12 \$15,000,00 para aumento de capital de la compañía y el
13 saldo se contabilice como utilidades no distribuidas,
14 consecuentemente se resolvió, por unanimidad
aumentar el capital social de la compañía en la cantidad
de \$15,000,00 mediante la emisión de 15.000 acciones
ordinarias y nominativas de Un, 00/1.00 Dólar
cada una, que sumado al capital actual que es de
\$1,000.00 da un total de \$16,000,00 de capital social.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

20 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
21 expuestos la señorita **Lcda. Lesbia del Pilar Sánchez**
22 **Reyes**, en su calidad de Presidente de la compañía
23 MONTY BANANAS S.A., y de conformidad con la
24 facultad que le otorga el litera! d) del Capítulo Sexto: Del
25 Presidente y Gerente General.- Artículo Décimo del
26 Presidente, de los Estatutos de la compañía Monty
27 Bananas SA., así como a la autorización concedida por
28 la Junta Universal de Accionistas, declara que en la

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 Junta Universal de Accionistas de la compañía,
2 celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil seis,
3 resolvió lo siguiente: a) Que la suscripción y forma de
4 pago efectuada por los accionistas de la compañía en el
5 presente aumento de capital acordado se lo realiza
6 conforme consta en la referida acta del cuatro de
7 Diciembre del dos mil seis que se adjunta como
8 habilitante. b) Que se reforme el CAPITULO TERCERO.
9 CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL
10 SOCIAL, del Estatuto, en la forma en que consta en el
11 acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía
12 MONTY BANANAS S.A., celebrada el cuatro de
13 Diciembre del dos mil seis. **CUARTA: HABILITANTES.-**
14 Se adjuntan como habilitantes los siguientes
15 documentos: El nombramiento de Presidente de la
16 compañía MONTY BANANAS S.A., debidamente inscrito
17 en el registro Mercantil. El Acta de la Junta Universal de
18 Accionistas de la compañía MONTY BANANAS S. A.,
19 celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil seis. Usted
20 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades
21 de estilo para la perfecta validez de este instrumento
22 público. f) Ilegible NESTOR TALLEDO VELEZ. Abogado,
23 Matricula número ciento cincuenta y seis, del Colegio
24 de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
25 misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue
28 a la compareciente íntegramente por mi el Notario, ésta

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 23 de Enero del 2002

Srta.
Lesbia Pilar Sánchez R.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a Usted que la ~~junta~~ General Universal de Accionistas de la Compañía MONTY BANANAS S.A., celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA, por el periodo estatutario de 5 años.

Sus deberes y atribuciones constan en el capítulo Sexto del Art. Décimo de la Escritura de Constitución

MONTY BANANAS S.A. , fue constituida mediante escritura Pública autorizada el 24 de Diciembre del 2001, ante el Notario Segundo, Dr. José Cabrera Román, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.01. M. DIC. 0007 de 9 de enero del 2002 e Inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de Enero del 2002.

En virtud, Sírvase aceptar el carago para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

AB. LUIS ZAMBRANO LARRA

SECRETARIO AD-110C
Sr. Patricio Sánchez Z.
Patricio Sánchez Z.

Yo, Lesbia Pilar Sánchez Reyes, acepto el cargo de PRESIDENTA de la compañía Monty Bananas S.A. Machala, 23 de Enero del 2002

Lesbia Sánchez Reyes
Leda. Lesbia Sánchez Reyes
C. I. 0700879117
Direcc. Arizaga E/Guayas y Ayacucho

JKP

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONTY BANANAS S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil seis, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía MONTY BANANAS S.A., ubicada en las calles Arizaga entre Guayas y Pichincha, sin el requisito de la previa convocatoria, los Accionistas de la compañía Monty Bananas S.A., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente los siguientes socios: **1.- Ing. Agr. Montgómery Sánchez Reyes**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) que representa el 20% del Capital Social Suscrito y Pagado; **2.- Sra. Gloria Argentina Ordóñez Ullauri**, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, que representa el 20% del Capital Social Suscrito y Pagado; **3.- Ing. Patricio Montgómery Sánchez Zambrano**, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, que representa el 15% del Capital Social Suscrito y Pagado; **4.- Sr. Daniel Andrés Sánchez Ordóñez**, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una que representa el 15% del Capital Social Suscrito y Pagado; **5.- Srta. Kathiuska Elizabeth Sánchez Ordóñez**, propietaria de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, que representan el 15% del Capital Social Suscrito y Pagado; y, **6.- Ing. Montgómery Luis Sánchez Ordóñez**, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, que representan el 15% del Capital Social Suscrito y Pagado; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta su titular la señorita Lcda. Pilar Sánchez Reyes, actuando como Secretaria de la misma la señora Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, en su calidad de Gerente General. Existiendo el quórum legal, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Aumento de Capital de la compañía MONTY BANANAS S.A.; **2.-** Suscripción y forma de pago del aumento de capital; **3.-** Reforma del Estatuto Social de la compañía; **4.-** Autorización a la Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO**, referente al aumento de capital de la compañía. La señorita Presidenta propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la Empresa, capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas, según el inciso segundo del Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2005 ascienden al valor de US\$ 25,617.04 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE, 04/100 DOLARES), de los cuales y para efectos del presente aumento se tomará la cantidad de US\$15,000.00 (QUINCE MIL, 00/100 DOLARES) y el saldo se lo contabilice como utilidades no distribuidas, por lo tanto sumado al Capital Suscrito y Pagado en su totalidad

AB. LUIS... LARREA
MACHALA - EL ORO
SEITE

alcanza la suma de US\$16,000.00 (DIECISEIS MIL,00/100 DOLARES). La Junta por unanimidad acepta la moción de la señorita Presidenta, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, esto es la suscripción y forma de pago del Capital.- La señora Gerente manifiesta que el aumento de US\$15,000.00 debe ser suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2005 acorde al balance presentado, en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantienen como capital en la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad por lo expuesto por la señora Gerente General y resuelven aprobar la suscripción y forma de pago en tal sentido, de modo que el paquete de acciones de la compañía queda integrado por 16.000 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. El accionista Montgómery Luis Sánchez Ordóñez, solicita se le haga conocer como quedaría conformado el nuevo Capital Social de la compañía, a lo cual la señora Gerente contesta exponiendo que las acciones, el capital suscrito queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL A CTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO UTILID.REINVERT.	TOTAL CAPITAL
Montgómery Sánchez Reyes ✓	\$ 200.00	3.000	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
Gloria A. Ordóñez Ullauri	200.00	3.000	3,000.00	3,000.00	3,200.00
Patricio Sánchez Zambrano	150.00	2.250	2,250.00	2,250.00	2,400.00
Daniel A. Sánchez Ordóñez	150.00	2.250	2,250.00	2,250.00	2,400.00
Katuska E. Sánchez Ordóñez	150.00	2.250	2,250.00	2,250.00	2,400.00
M. Luis Sánchez Ordóñez	150.00	2.250	2,250.00	2,250.00	2,400.00
TOTAL	\$1.000.00	15.000	\$15,000.00	\$ 15,000.00	\$16,000.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía. La señora Gerente Gloria Argentina Ordóñez Ullauri, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Capítulo Tercero: Capital Social.- Artículo Cuarto: Capital Social, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía MONTY BANANAS S.A. es de DIECISEIS MIL,00/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$16,000.00) divididos en 16.000 acciones ordinarias dominativas de UN, 00/100 DOLAR (\$1.00) cada una, en la forma que se indica en la Cláusula Cuarta". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por la señora Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

A continuación se procede a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es Autorización a la Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- La señorita Presidenta de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública,

por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive las suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la señora Gerente General, la misma que manifiesta que a los asistentes, que en los próximos días y por motivos familiares tiene que ausentarse fuera del país, por lo que de conformidad con lo que establece el literal d) del Capítulo Sexto de los Estatutos de la compañía, le corresponde al Presidente reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste; por lo que pide a los señores miembros de la Junta, que se disponga que sea la señorita Presidenta la que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, declarándose en estos momentos, cuando son las veinte horas quince, clausurada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.

Leda. Pilar Sánchez Reyes
PRESIDENTE

Sra. Gloria Argentina Ordóñez
GERENTE SECRETARIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO CAPITULO SEPTIMO
ARTICULO 100

Ing. Montgomery Sánchez Reyes
ACCIONISTA

Sr. Daniel Andrés Sánchez Ordóñez
ACCIONISTA

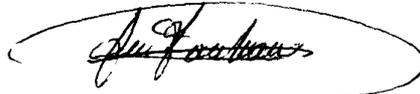
Srta. Kathruska Elizabeth Sánchez Ordóñez
ACCIONISTA

Ing. Montgomery Luis Sánchez Ordóñez
ACCIONISTA

Ing. Patricio Montgomery Sánchez Z.
ACCIONISTA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06- M - DIC. 0341 de fecha 21 de Diciembre del 2006 dictada por ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **MONTY BANANAS S. A.**, el 13 de Diciembre del 2006.

Machala, a 22 de Diciembre del 2006



Luis Zambrano Lasso

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL Dpto. DE MORONA

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

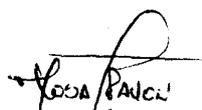
ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0341 de fecha 21 de Diciembre del 2006, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz, la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MONTY BANANAS S.A.**, otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, el 13 de Diciembre del 2006.-

Machala, 22 de Diciembre del 2006.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

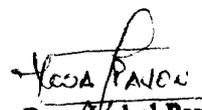
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0341, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Diciembre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.116 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.974.- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiséis de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **MONTY BANANAS S.A.**- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MONTY BANANAS S.A.**, a foja No. 370 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintiséis Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA